

SUMARIO

I. Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones

- 1. Consejo de Gobierno[pág.2](#)
 - 1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno [pág.3](#)
 - 1.1.1 Certificado de Acuerdos e informes [pág.4](#)
 - 1.1.2. Calendario académico 2026-27.....[pág.11](#)
 - 1.1.3. Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Alcalá.....[pág.18](#)

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

- 1. Ceses académicos[pág.30](#)
- 2. Nombramientos académicos..... [pág.34](#)

III. Información de interés para la comunidad universitaria

- 1. Informe del Rector en Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2026.....[pág.39](#)
- 2. Convenios firmados por la Universidad de Alcalá [pág.43](#)
- 3. Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE)..... [pág.47](#)
- 4. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).....[pág.48](#)

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

1. CONSEJO DE GOBIERNO

1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno

1.1.1 Certificado de Acuerdos e informes

D^a BELÉN MARINA JALVO, Secretaria General de la Universidad de Alcalá,

CERTIFICA:

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria del día **14 de mayo de 2026**, adoptó los siguientes **ACUERDOS** por asentimiento, o por unanimidad donde se indique, de conformidad con los puntos del Orden del Día y teniendo en consideración la documentación adjuntada a la sesión:

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 12 de febrero de 2026.
- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2026.
- Ratificación de la designación del Rector como representante de la Universidad de Alcalá en la Asociación “CRUMA”.
- Aprobación del nombramiento de Rector Emérito a D. José Vicente Saz.
- Aprobación de la adaptación de miembros del Comité de Seguridad de la Información y Seguridad TIC tal y como se indica a continuación:

Presidente:

Vicerrector/a de Transformación Digital, con delegación en materia de Seguridad de la Información

Vocales:

Responsable de Seguridad: Director/a de Seguridad de la Información

Responsable de TI: Director/a de los Servicios Informáticos

Responsable de Asuntos Jurídicos: Secretaria/o General

Responsable de RRHH y Asuntos Económicos: Gerente

Responsable de Protección de Datos

Secretario:

Responsable del CSIRT: Jefe/a de Servicio de Seguridad TIC

- Aprobación de la adaptación de miembros del Comité de Crisis tal y como se indica a continuación:
 - Vicerrector de Transformación Digital, con delegación de competencias en Seguridad de la Información
 - Responsable de Seguridad: Director de Seguridad de la Información
 - Responsable del CSIRT: Jefe/a de Servicio de Seguridad TIC
 - Responsable de TI: Director/a de los Servicios Informáticos
 - Responsable de Asuntos Jurídicos: Secretaria/o General
 - Responsable de RRHH y Asuntos Económicos: Gerente
 - Vicerrector de Coordinación, Innovación Docente y Formación del Profesorado, con delegación de competencias en políticas de Comunicación
 - Director de Comunicación Institucional
 - Responsable de Protección de Datos: Delegado/a de Protección de Datos
- Nombramiento de la Comisión de evaluación de la Excelencia del PEAD-DOCENTIA.
- Aprobación de la solicitud de Informe Preceptivo a la Comunidad de Madrid del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión. Coordina Universidad de Valladolid.

- Aprobación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión. Coordina Universidad de Valladolid.
- Aprobación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Gestión Administrativa. Coordina Universidad de Castilla la Mancha.
- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Profesorado de la Universidad de Alcalá a fecha 31 de diciembre de 2025.
- Aprobación del Calendario Académico. Curso 2026-2027.
- Aprobación de la modificación del Reglamento de Trabajo de Fin de Máster Universitario de la Universidad de Alcalá”.
- Aprobación de una servidumbre voluntaria a favor de Unión Fenosa para la instalación en el Cuartel del Príncipe de un centro de seccionamiento para suministro eléctrico, para su elevación al Consejo Social.
- Aprobación de la propuesta de modificación parcial de la RPT del PTGAS laboral.
- Elección de D.^a Ana Isabel Zamora Sanz como Vocal titular en la Mesa de Contratación (Vocal titular).
- Aprobación de la donación efectuada por Microsoft a favor de la Universidad de Alcalá.
- Aprobación de la donación efectuada por la Cadena Cope a favor de la Universidad de Alcalá.
- Ratificación de los siguientes convenios:

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Convenio específico de colaboración entre Berlimed, S.A., y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de un proyecto de doctorado industrial al amparo de la Orden 6167/2025, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece la convocatoria 2025 de las ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Daganzo y la Universidad de Alcalá para la creación de una Cátedra

Vicerrectorado de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas

- Convenio de Colaboración Interuniversitario entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Granada para la elaboración y organización conjunta de la Microcredencial Universitaria en Diseño de Placas de Circuito Impreso para Productos Electrónicos.

Vicerrectorado de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas

- Convenio de Colaboración Interuniversitario entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Granada para la elaboración y organización conjunta de la Microcredencial Universitaria en Diseño de Placas de Circuito Impreso para Productos Electrónicos.

Vicerrectorado de Estudios Oficiales

- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Restauración de Ecosistemas.

- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Ciberseguridad UAH.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Dianas Terapéuticas en Señalización Celular: Investigación y Desarrollo.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Microbiología Aplicada a la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica.
- Convenio de Colaboración para el Curso 2026-2027 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Alcalá, relativo al Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad.

Secretaría General

- Convenio interuniversitario de colaboración para la realización de las actividades previas a la constitución de la Asociación Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA).
- Aprobación de los siguientes convenios:

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Convenio entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Universidad de Alcalá para la realización de actividades en el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales durante el curso 2026-2027.
- Convenio específico de cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Autónoma de Manizales (Colombia).
- Convenio entre la Dirección General de Agenda 2030 y la Universidad de Alcalá para la revisión, propuesta y difusión de los indicadores de análisis de pobreza infantil y sostenibilidad en España.
- Convenio específico de cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Verona (Italia).

Vicerrectorado de Enseñanzas Propias, Empleabilidad y Relaciones con Empresas

- Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad de Alcalá para la realización del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural.
- Convenio para la realización de prácticas externas entre la Universidad de Alcalá y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif-Alta Velocidad).

- Adenda Primera al Convenio de colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2024 entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universidad de Alcalá para la financiación de actuaciones en el marco de la inversión 6 del componente 21 del PRTR «Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias.

Vicerrectorado de Estudios Oficiales

- Convenio entre la Universidad Nacional Andrés Bello de Chile y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de la fase presencial del Máster Universitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos en la ciudad de Santiago de Chile.

Vicerrectorado de Internacionalización

- Convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas Madrileñas, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 150.000 euros, para el desarrollo del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas Madrileñas” en el año 2026.
- Ratificación de las siguientes modificaciones presupuestarias de los ejercicios 2025 y 2026:

EXPEDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2025

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
101/2025	11.572,47	E
104/2025	170.543,80	J
107/2025	65.100,00	O
108/2025	13.199,87	K
129/2025	59.368,01	D
130/2025	4.965,97	S
131/2025	1.843,27	Z
134/2025	25.534,71	M
135/2025	964,33	E
136/2025	30.503,13	B
138/2025	13,63	A
139/2025	10.292,60	G
TOTAL	393.901,79	

GENERACIÓN DE CRÉDITO

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
127/2025	98.488,45	VARIOS
128/2025	385.947,46	VARIOS
137/2025	2.063.030,21	A, B
TOTAL	2.547.466,12	

INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
111/2025	2.192.131,84	K
117/2025	924.013,18	J
118/2025	367.351,83	Z
132/2025	1.828.085,11	VARIOS
133/2025	308.450,89	D, L
TOTAL	5.620.032,85	

2026

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
01/2026	2.000,00	Y
02/2026	272,25	K
03/2026	30.539,01	E
04/2026	169.459,70	E
05/2026	570.001,29	E
06/2026	35.000,00	K
07/2026	22.500,00	J
08/2026	32.819,91	H
09/2026	24.200,00	E
10/2026	21.000,00	E
12/2026	44.739,58	E
13/2026	10.485,00	A
14/2026	23.000,36	D, L
15/2026	51,38	F
16/2026	14.087,50	J
17/2026	9.335,00	K
18/2026	40.167,23	Y
19/2026	8.105,18	V
20/2026	251.725,49	M
21/2026	150,00	R
22/2026	11.000,00	E
TOTAL	1.320.638,88	

INFORMES

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria del día **14 de mayo de 2026**, fue informado de las siguientes cuestiones:

- Por el Presidente de la Comisión de Investigación, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de competencias delegadas, en la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2026.

- Por el Presidente de la Comisión de Doctorado, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de competencias delegadas, en las sesiones extraordinarias de 19 de diciembre de 2025, de 24 de febrero de 2026 y de 5 de marzo de 2026.
- Por el Presidente de la Comisión de Personal Docente e Investigador, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de competencias delegadas, en la sesión ordinaria de 22 de abril de 2026.
- Por la Presidenta de la Comisión de Enseñanzas Propias, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de competencias delegadas, en las sesiones de la Comisión de 27 de enero, de 4 de febrero, de 24 de febrero y de 12 de marzo de 2026.
- Por el Presidente de la Comisión de Másteres Universitarios, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de competencias delegadas, en las sesiones de la Comisión de 12 de diciembre de 2025, de 30 de enero de 2026, y de 4 de marzo de 2026.
- Por la Gerente, sobre la constitución de una servidumbre permanente de paso de energía eléctrica, que será elevada al Consejo Social para su ratificación, si procede.

1.1.2. Calendario académico. Curso 2026-2027

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2026-27

Las fechas pueden verse modificadas por los calendarios laborales de 2027 pendientes de aprobar de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por los ayuntamientos de Alcalá de Henares, Guadalajara, Madrid y Torrejón. Igualmente, las fechas de la PAU de 2027 han sido incluidas en base al calendario de los últimos años, pero pueden verse modificadas.

PERIODOS NO LECTIVOS

De 21 de diciembre de 2026 a 7 de enero de 2027

Día 28 de enero de 2027

De 22 de marzo de 2027 a 29 de marzo de 2027

CALENDARIO DE GRADO**PRIMER CUATRIMESTRE**

Cursos Cero y/o Jornadas Bienvenida: De 01/09/2026 a 04/09/2026

Comienzo de las clases: 07/09/2026 (Grados ubicados en Guadalajara el 09/09/2026)

Fin de las clases: 18/12/2026

Convocatoria Ordinaria: De 8/01/2027 a 21/01/2027 (incluyendo los sábados)

Entrega de actas: Hasta el 05/02/2027

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Comienzo de las clases: 25/01/2027

Fin de las clases: 14/05/2027

Convocatoria Ordinaria: De 17/05/2027 a 29/05/2027 (incluyendo los sábados)

Entrega de actas: Hasta el 10/06/2027

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Exámenes:

- Primer cuatrimestre: entre el 10/06/2027 y el 23/06/2027 (incluyendo los sábados)
- Segundo cuatrimestre y Anuales: entre el 24/06/2027 y el 7/07/2027 (incluyendo los sábados)
- Entrega de actas: Hasta el 14/07/2027

Cierre de Actas TFG:

Todos los Grados (excepto Grado en Derecho 07/09/27): 30/09/2027

Cierre de Actas Prácticas Externas: 30/09/2027

	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre
Cursos Cero		
Jornadas de Bienvenida	1 al 4 de septiembre 2026	
Inicio Clases	7 de septiembre de 2026	25 de enero de 2027
Fin Clases	18 de diciembre de 2026	14 de mayo de 2027
Convocatoria Ordinaria	8 al 21 de enero de 2027	17 al 29 de mayo de 2027
Entrega de Actas	5 de febrero de 2027	10 de junio de 2027
Convocatoria Extraordinaria	10 a 23 de junio de 2027	24 de junio al 7 de julio de 2027
Entrega de actas	14 de julio de 2027	
Entrega de actas TFG	Grado de Derecho: 7 de septiembre 2027	
	Resto de Grados: 30 de septiembre de 2027	
Entrega de actas Prácticas Externas	30 de septiembre de 2027	

septiembre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
0	1	2	3	4	5	6
1	7	8	9	10	11	12
2	14	15	16	17	18	19
3	21	22	23	24	25	26
4	28	29	30			

octubre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
5			1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10
7	12	13	14	15	16	17
8	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	31

noviembre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
9						1
10	2	3	4	5	6	7
11	9	10	11	12	13	14
12	16	17	18	19	20	21
	23	24	25	26	27	28
	30					

diciembre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
13		1	2	3	4	5
14	7	8	9	10	11	12
15	14	15	16	17	18	19
	21	22	23	24	25	26
	28	29	30	31		

enero 2027						
L	M	X	J	V	S	D
1				1	2	3
2	4	5	6	7	8	9
3	11	12	13	14	15	16
4	18	19	20	21	22	23
5	25	26	27	28	29	30
						31

febrero 2027						
L	M	X	J	V	S	D
2	1	2	3	4	5	6
3	8	9	10	11	12	13
4	15	16	17	18	19	20
5	22	23	24	25	26	27
						28

marzo 2027						
L	M	X	J	V	S	D
6	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
8	15	16	17	18	19	20
9	22	23	24	25	26	27
	29	30	31			

abril 2027						
L	M	X	J	V	S	D
10			1	2	3	4
11	5	6	7	8	9	10
12	12	13	14	15	16	17
13	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	

mayo 2027						
L	M	X	J	V	S	D
14					1	2
15	3	4	5	6	7	8
	10	11	12	13	14	15
	17	18	19	20	21	22
	24	25	26	27	28	29
	31					

junio 2027						
L	M	X	J	V	S	D
PAU		1	2	3	4	5
	7	8	9	10	11	12
	14	15	16	17	18	19
	21	22	23	24	25	26
PAU EXTRA	28	29	30			

julio 2027						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10
	12	13	14	15	16	17
	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	31

septiembre 2027						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11
	13	14	15	16	17	18
	20	21	22	23	24	25
	27	28	29	30		

CALENDARIO MÁSTER UNIVERSITARIO¹

NOTA: Este es el calendario de aplicación general para los Másteres Universitarios en el curso 2026/2027. Cada Máster Universitario determinará, dentro de las fechas marcadas por este calendario de aplicación general, sus fechas concretas de comienzo y fin de clases de cada cuatrimestre, así como las fechas de los exámenes en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

PRIMER CUATRIMESTRE

Comienzo de las clases: Entre el 21/09/2026 y el 16/10/2026.

Fin de las clases: Entre el 15/01/2027 y el 05/02/2027.

Exámenes: De 18/01/2027 a 24/02/2027 (incluyendo los sábados).

Entrega de actas: Hasta el 12/03/2027.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Comienzo de las clases: Entre el 03/02/2027 y el 25/02/2027.

Fin de las clases: Entre el 21/05/2027 y el 11/06/2027.

Exámenes: Entre el 24/05/2027 y el 30/06/2027 (incluyendo los sábados).

Entrega de actas: Hasta el 09/07/2027.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Exámenes: Entre el 18/06/2027 y el 14/07/2027 (incluyendo los sábados).

Entrega de actas: Hasta el 23 de julio de 2027.

ENTREGA Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER: Las Comisiones Académicas de los Másteres establecerán la fecha de las convocatorias en cada curso académico, que deberán fijarse con antelación suficiente para permitir entregar las Actas antes del 30 de septiembre de cada curso.

¹ Fechas condicionadas a la aprobación del calendario laboral de la CM. 2027 y de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Guadalajara.

septiembre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
1	21	22	23	24	25	26
2	28	29	30			

octubre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

November 2026						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

diciembre 2026						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

enero 2027						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

febrero 2027						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

marzo 2027						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

abril 2027						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

mayo 2027						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

junio 2027						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

julio 2027						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre 2027						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

1
2

14
15

6
7
8
9
S.S

PAU

PAU
EXTRA

1.1.3. Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Alcalá

REGLAMENTO DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Modificado en Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2026¹

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de fin de Máster (TFM), que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30. La finalidad de este TFM es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

La presente normativa supone un marco general para todos los TFM realizados en la Universidad de Alcalá, pudiendo existir una normativa específica adaptada a las necesidades de los másteres que se impartan y a los requisitos establecidos en las memorias de verificación de los mismos, en los términos descritos en este Reglamento.

Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFM.
- 1.2. Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFM correspondientes a títulos de Máster Universitario ofertados por la Universidad de Alcalá al amparo del Real Decreto 822/2021 de 28 septiembre.
- 1.3. La Comisión Académica de cada uno de los títulos podrá desarrollar los mismos aspectos contemplados en este Reglamento y adaptar las directrices en él señaladas a las especificidades del Máster. Cuando así se proceda, deberá remitirse una copia de la normativa a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, quien la aprobará si su contenido es compatible con este Reglamento.
- 1.4. En el caso de los títulos interuniversitarios, la Comisión de Coordinación Académica del Máster consensuará y redactará una normativa conjunta de TFM, que deberá ser aprobada por las Comisiones de Estudios Oficiales de Posgrado de las universidades participantes.

Artículo 2. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- 2.1. El TFM supone la realización por parte de cada estudiante de un proyecto, memoria o estudio original, en el que se deberán aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.
- 2.2. El contenido de cada TFM estará condicionado por el perfil del título (académico/investigador, profesional o mixto), y por su carácter interdisciplinar o multidisciplinar. En cualquier caso, este contenido tendrá que ser adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignada en el plan de estudios y al tiempo de elaboración que tenga fijado en el cronograma de actividades de la guía docente
- 2.3. La Comisión Académica del Máster y la Comisión Evaluadora velarán por la calidad y homogeneidad de los TFM en cuanto a las exigencias para su elaboración y presentación.

¹ Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012 y modificado en las sesiones de Consejo de Gobierno de: 1 de junio de 2016, 14 de marzo de 2019, 25 de junio de 2020, 18 de julio de 2023, 14 de diciembre de 2023, 22 de mayo de 2025, 12 de febrero de 2026

Artículo 3. AUTOR/A

- 3.1 El TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante.
- 3.2 De manera excepcional, la Comisión Académica del título, considerando las especiales características del TFM, podrá autorizar que este sea realizado por más de un/a estudiante. En este caso, el acuerdo de la Comisión, previa audiencia de los/las estudiantes y de la persona que dirija el TFM, tiene que ser previo al inicio del TFM y motivado, teniendo que reflejar una delimitación de tareas de forma tal que permita una defensa y calificación individual de cada integrante del grupo, además debe incluir los criterios de evaluación y calificación.

Artículo 4. DIRECTOR/A

- 4.1 El TFM tiene que ser realizado bajo la dirección de un/a director/a académico/a, que será docente del Máster. Este director, que será responsable de exponer al/a la estudiante las características del TFM, de asistir y orientar en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de valorarlo en tiempo y forma, así como de realizar informe preceptivo del mismo.
- 4.2 Si el TFM hubiese de ser dirigido por un/a profesional o un/a doctor/a que no sea docente del Máster, se le asignará un/a co-director /a que sí lo sea.
- 4.3 El/a estudiante podrá desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte significativa del mismo, en instituciones y organismos en los que realiza las prácticas externas. La dirección del TFM tendrá que contactar con el/la tutor/a de prácticas para definir el contenido del TFM, su desarrollo y la valoración del mismo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Alcalá y ese organismo o institución.

Artículo 5. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS

- 5.1 La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse del TFM, será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.
- 5.2 La matrícula dará derecho al/a la estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.
- 5.3 La Comisión Académica del máster establecerá la fecha de las convocatorias en cada curso académico, que deberán fijarse con antelación suficiente para permitir entregar las Actas antes del 30 de septiembre de cada curso.
- 5.4 En el momento de matricular el TFM se abonará el 100% del coste en primera matrícula. El precio del crédito en segunda matrícula o sucesivas será el 25 % del precio del crédito que corresponda a esa matrícula.

Artículo 6. ASIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y TEMA DEL TFM

- 6.1 Al inicio de cada curso académico la Comisión Académica del Máster informará al estudiantado acerca de los criterios de asignación de tema y director/a, y hará públicas las normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM.
- 6.2 La Comisión Académica realizará la asignación del director/a y del TFM al inicio del último semestre, respetando, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y directores/as. Se velará por conseguir una adecuada y proporcionada asignación de directores/as y temas.

- 6.3 El/la estudiante que quiera realizar un cambio de director/a o tema deberá solicitarlo a la Dirección o Coordinación Académica del Máster por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. Se resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un/a nuevo/a director/a y TFM, tomando en consideración las opiniones del/de la estudiante y director/a. Frente a esta resolución se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad.
- 6.4 El/la director/a que quiera realizar un cambio de los/las estudiantes asignados/as, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Dirección o Coordinación Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. Se resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al/a la estudiante con la misma dirección, o de una nueva dirección y TFM, tomando en consideración las opiniones de estudiante y docente. Frente a esta resolución se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad.
- 6.5 La asignación de director/a y TFM tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado/a el/la estudiante. No obstante, el tema del TFM y la dirección podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el/la estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

Artículo 7. PRESENTACIÓN

- 7.1 Previamente a la entrega de un TFM al/a la director/a, es necesario que el/la estudiante haya sometido el mismo a la herramienta de control de plagio.
- 7.2 El/la estudiante, una vez generado el dictamen de control de plagio de la última versión de su TFM, se lo enviará al/a la director/a, que incluirá el dato del dictamen en el informe preceptivo del TFM.
- 7.3 Cada Comisión Académica establecerá el procedimiento de remisión del TFM antes de su defensa.
- 7.4 En el caso de admisiones condicionadas a Máster Universitario, previa a la entrega del TFM al/a la director/a, es necesario que el/la estudiante presente el título del Grado que le da acceso, o el resguardo de haberlo abonado, a la comisión académica del Máster, al órgano competente que aprueba la defensa y al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado. En caso de no cumplir este requisito no se podrá defender el TFM.

Artículo 8. DEFENSA

- 8.1 La defensa del TFM solo podrá llevarse a cabo cuando el estudiante haya superado todas las asignaturas del Máster (excepto el TFM).
- 8.2 La Comisión Académica del Máster elegirá uno de los siguientes modelos de defensa de los TFM:
- En varios periodos de fechas cerrados a lo largo del curso. Para tal fin se tomarán los períodos de enero, julio y septiembre.
 - A lo largo de todo el curso, hasta septiembre.
- 8.3 Se establecerá el plazo de presentación de los TFM y se hará público el calendario completo de defensas con la suficiente antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
- 8.4 La defensa del TFM será realizada por cada estudiante de manera pública y presencial ante la Comisión Evaluadora que la Comisión Académica determine; las condiciones de la defensa quedarán reflejadas en la guía docente de la asignatura.

- 8.5 La Comisión Académica del Máster creará tantas Comisiones Evaluadoras como sean necesarias, cada una formada por un mínimo de tres miembros entre los que se designarán un/a Presidente/a y un/a Secretario/a. Al menos uno/a de los/as miembros de la Comisión Evaluadora debe ser docente de la Universidad de Alcalá.
- 8.6 De manera excepcional se podrá aprobar, previa petición formal y motivada del/de la estudiante, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.
- 8.7 El/la estudiante tendrá que exponer el objetivo, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFM durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los/as miembros de la Comisión Evaluadora durante el tiempo máximo especificado en la mencionada citación.

Artículo 9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- 9.1 Los criterios de evaluación serán los que figuren en la guía docente correspondiente y tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
- Originalidad.
 - Acotación del objeto de estudio.
 - Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
 - Conocimiento y utilización correcta de la bibliografía pertinente.
 - Metodología adecuada al problema planteado.
 - Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
 - Aportación al campo de conocimiento.
 - Redacción y estilo.
 - Presentación y defensa ante el Tribunal.
- 9.2 A aquellos/as estudiantes involucrados/as en prácticas fraudulentas detectadas, les será de aplicación lo indicado en la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes de la Universidad de Alcalá.
- 9.3 La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el/la director/a del TFM al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de este, en las proporciones que la comisión académica haya determinado.
- 9.4 Esta calificación se otorgará conforme a la escala numérica cualitativa y su correspondiente calificación cuantitativa indicada en la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes de la Universidad de Alcalá.
- 9.5 La calificación propuesta por la Comisión Evaluadora se formalizará en un acta individual que será firmada por todos/as los/as componentes de dicha Comisión, a no ser que la Comisión Académica del Máster establezca otro sistema de firma de actas.
- 9.6 En el acta individual la Comisión Evaluadora podrá proponer, por unanimidad, la concesión motivada de la mención “Matrícula de Honor” al TFM que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.
- 9.7 La Comisión Académica del Máster se reunirá en los 15 primeros días naturales del mes de octubre de cada año para decidir sobre la asignación de las “Matrículas de Honor”, teniendo en cuenta las propuestas de las Comisiones Evaluadoras y, en caso necesario, el expediente global del/de la

estudiante, y se encargará de solicitar y realizar la modificación de las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los/as estudiantes matriculados/as en la correspondiente materia TFM, salvo que el número de estudiantes matriculados/as sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

9.8 Cuando la calificación final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al/a la estudiante, de forma oral o por escrito, y a su director/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

Artículo 10. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

10.1 La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes de la Universidad de Alcalá.

10.2 El órgano competente para resolver la reclamación interpuesta por el/la estudiante contra la calificación definitiva obtenida en el TFM será un Tribunal constituido por tres miembros integrantes de la Comisión Académica del Máster. Su composición deberá hacerse pública al comienzo de cada curso académico.

Artículo 11. ACCESO A LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

11.1 Una vez calificado el TFM y superado el período de reclamación, la dirección del Máster enviará a la Biblioteca de la UAH una copia del mismo en formato archivo PDF y, por separado, una copia del anexo 4 de este Reglamento (formulario para la inclusión del TFM en el archivo abierto institucional (E-BUAH) de la Universidad de Alcalá) a la dirección de correo electrónico que se proporcionará a tal efecto; este procedimiento no es de aplicación para aquellos TFM que hayan consignado un acuerdo de confidencialidad previamente a su defensa.

11.2 La dirección del Máster deberá archivar una copia de los Trabajos Fin de Máster en papel o en formato electrónico, como documento en que se basa la calificación, durante cuatro años.

Disposición adicional única

Este Reglamento de Trabajo Fin de Máster no obliga a modificar los Reglamentos propios desarrollados y aprobados para los Másteres Universitarios de la UAH.

Disposición final única. Entrada en vigor

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

ANEXO 1

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en _____

1. El trabajo tendrá una extensión entre _____ y _____
2. El texto debe estar libre de errores tipográficos y gramaticales, y utilizar un lenguaje conciso
3. En lo que se refiere a referencias bibliográficas, tablas, figuras y bibliografía debe seguir las normas de....
4. Las tablas y figuras deben llevar su encabezado y fuente además de contener información relevante relacionada con el texto.
5. El trabajo se realizará en un formato de hoja A4, interlineado de 1,5 y encuadernado....
6. La portada y portadilla del Trabajo Fin de Máster seguirán un formato común de acuerdo con la plantilla que figura en los ANEXOS 2 y 3.
7. En cuanto al contenido, de modo general, se deberá tratar de una manera clara y ordenada los puntos siguientes:
 - Índice
 - Resumen: Síntesis del Trabajo Fin de Máster de 250 palabras como máximo
 - Introducción: Contextualización del trabajo (antecedentes y estado actual del tema) y fundamentos teóricos en los que se basa el trabajo
 - Objetivos: Exposición del aporte al conocimiento que quiere hacer con su trabajo
 - Plan de Trabajo/Material y Métodos: En este apartado se describirá la metodología a utilizar para la consecución de los objetivos perseguidos
 - Desarrollo del Trabajo/Resultados y discusión: se expondrá de manera ordenada las actuaciones a realizar para conseguir los objetivos, acompañando de un plan de viabilidad de la actuación, propuesta y los beneficios que se pudieran alcanzar. En el caso de Trabajos Experimentales, se realizará una exposición ordenada de los resultados experimentales mediante tabla y/o gráficos. Comentarios sobre los mismos, relacionándolos entre sí y/o con los descritos en la introducción
 - Conclusiones: indicará los logros alcanzados en la consecución de los objetivos del trabajo
 - Bibliografía: Incluirá autores, año, título, revista o editorial, volumen y/o capítulo y páginas, por este orden y se presentarán según las normas elegidas para la redacción
 - Anexos: se podrá anexar toda aquella documentación que sea relevante para la comprensión y clarificación del trabajo desarrollado.
8. El trabajo se entregará en un archivo PDF libre de todo elemento que no sea propiamente el contenido del TFM.
9. Se debe entregar, en un documento separado del TFM, el Anexo 4 debidamente cumplimentado.

ANEXO 2: EJEMPLOS DE PORTADAS



TÍTULO DEL TRABAJO

Máster Universitario en

Presentado por:

D./D.^a NOMBRE Y APELLIDOS

Dirigido por:

Dr./Dra. D./D.^a NOMBRE Y APELLIDOS

Alcalá de Henares, a de de

UAH

TÍTULO DEL TRABAJO

Máster Universitario en

Presentado por:

D./D.^a NOMBRE Y APELLIDOS

Dirigido por:

Dr./Dra. D./D.^a NOMBRE Y APELLIDOS

Alcalá de Henares, a

de de

ANEXO 3

D./D^a

CERTIFICA:

Que el trabajo titulado: _____, ha sido realizado bajo mi
dirección por el/la alumno/a D./D.^a

Alcalá de Henares, a de _____ de _____

Firmado:

ANEXO 4

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER EN EL ARCHIVO ABIERTO INSTITUCIONAL E-BUAH DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

TITULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER:

1.-ESTUDIANTE (AUTOR)

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:
TITULACIÓN: Master Universitario en	

2.- DIRECTOR DEL TRABAJO FIN DE MASTER:

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:
DEPARTAMENTO o INSTITUCIÓN:	

Los abajo firmantes:

- AUTORIZAN (en caso de autorizar, elegir la opción deseada)
 - SIN PERIODO DE EMBARGO
 - CON PERIODO DE EMBARGO DE 6 MESES
 - CON PERIODO DE EMBARGO DE 12 MESES
 - CON PERIODO DE EMBARGO DE 18 MESES
 - CON PERIODO DE EMBARGO DE 24 MESES
- NO AUTORIZAN

El depósito y puesta a disposición del Trabajo Fin de Máster en el Repositorio Institucional de la Universidad, e-BUAH, de acceso libre y gratuito a través de Internet, y otorgando las condiciones de uso de la licencia Creative Commons *Reconocimiento-No Comercial-Sin-Obra Derivada*.

Más información en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Firmado: El autor	Firmado: El director del Trabajo Fin de Máster
-------------------	--

<https://ebuah.uah.es>

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar su autorización para la inclusión del Trabajo de Fin de Máster en el Archivo Abierto Institucional e-BUAH de la Universidad y su acceso libre a través de Internet, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de su autorización, las obligaciones legales en materia educativa y de investigación, así como su consentimiento expreso. Más allá de la publicación en el citado Repositorio, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad de la Universidad

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

1. CESES ACADÉMICOS

OTROS CARGOS**D. Miguel Ángel López Gil**

Adjunto para Acceso y Admisión

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Yolanda Muñoz Martínez

Coordinadora académica de la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Ángel Luis Clemente Remón

Coordinador del Programa de Apoyo DEPORDES

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Pilar Martín Martín

Coordinadora de Digitalización y Captación Internacional

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª María Rosa Cabellos García

Coordinadora de Movilidad Internacional

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Matilde Alique Aguilar

Coordinadora de Organización Docente

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Estela Núñez Barriopedro

Coordinadora de Promoción y Mejora de Titulaciones de Grado

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Alberto Lastra Sedano

Director académico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Cristina Verdú Expósito

Directora de Actividades sobre Ética de la Investigación

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Vanessa Tabernero Magro

Directora de Alumni y Empleabilidad

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Elena Campo Montalvo

Directora para la Cooperación y Sostenibilidad Universitaria

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Gregorio Sánchez Marín

Director de la Editorial Universidad de Alcalá

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Javier Salas Rey

Director de la Escuela de Doctorado

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Esperanza Vitón Hernanz

Directora de la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Emilia Isabel Martos Gálvez

Directora de Estudiantes

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Ignacio Bravo Muñoz

Director de Internacionalización

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Sandra García Gallego

Directora de Investigación e Internacionalización de la Investigación

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Inmaculada Concepción Rodríguez Rojo

Directora de la Promoción de la Salud Mental y el Cuidado Emocional

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Concepción Carrasco Carpio

Directora de Relaciones Institucionales del Campus de Guadalajara

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Luis Miguel Bergasa Pascual

Director de Transformación Digital y responsable de coordinación de la Administración Electrónica

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Agustín Martínez Hellín

Director de Transferencia

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Teresa Inmaculada Díez Folledo

Directora de la Universidad de Mayores

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Elisa Rojas Sánchez

Miembro del Equipo de Apoyo del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Germán Ros Magán

Miembro del Equipo de Apoyo del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online, Rama Ciencias

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.ª Irene Heredero Bermejo

Miembro del Equipo de Apoyo al Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Javier Macías Guarasa

Miembro del Equipo de Apoyo del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Juan Jesús García Domínguez

Miembro del Equipo de Apoyo del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.^a Susana Núñez Nagy

Miembro del Equipo de Apoyo del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line en la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Carlos Mir Fernández

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.^a Elena de Jesús Felipe Rodríguez

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.^a María Dolores López Carrillo

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Roberto Barchino Plata

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. José María Gutiérrez Martínez

Secretario técnico de Organización Docente
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Enrique Alexandre Cortizo

Subdirector de Gestión de la Calidad
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. José Manuel Lanza Gutiérrez

Subdirector de la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.^a Irene Heredero Bermejo

Subdirectora segunda de la Escuela de Doctorado
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D.^a Cristina Tejedor Martínez

Subdirectora primera de la Escuela de Doctorado
Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

D. Antonio García Herráiz

Director de la Unidad de Microcredenciales
Efectos desde: el día 17 de mayo de 2026

D. Juan Jesús García Domínguez

Líder del WP2 del Proyecto EUGLOH

Efectos desde: el día 20 de abril de 2026

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS MEDIEVALES Y DEL SIGLO DE ORO MIGUEL DE CERVANTES**D. Juan Ignacio Pulido Serrano**

Director del Instituto

Efectos desde: el día 5 de mayo de 2026

D. Guillermo Alvar Nuño

Secretario del Instituto

Efectos desde: el día 6 de mayo de 2026

D. Manuel Pérez Jiménez

Subdirector del Instituto

Efectos desde: el día 6 de mayo de 2026

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**D. Luis Usero Aragonés**

Director del Departamento de Ciencias de la Computación

Efectos desde: el día 8 de mayo de 2026

D. Javier Arroyo Gallardo

subdirector del Departamento de Ciencias de la Computación

Efectos desde: el día 9 de mayo de 2026

D. Juan Pedro Llerena Caña

Secretario del Departamento de Ciencias de la Computación

Efectos desde: el día 9 de mayo de 2026

2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

OTROS CARGOS**D. Ángel Luis Clemente Remón**

Director del Programa DEPORDES

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Pilar Martín Martín

Directora de Programas de Movilidad y Digitalización

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Irene Heredero Bermejo

Coordinadora de la Oficina de Aprendizaje-Servicio

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Irene Heredero Bermejo

Secretaria académica de la Escuela de Doctorado

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Alberto Lastra Sedano

Director Académico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Miguel Ángel López Gil

Director de Acceso y Admisión

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Enrique Alexandre Cortizo

Director de Calidad

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Juan Jesús García Domínguez

Director de Campus Global

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Elena Campo Montalvo

Directora de Cooperación Internacional Académica

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Gregorio Sánchez Marín

Director de la Editorial Universidad de Alcalá

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Javier Salas Rey

Director de la Escuela de Doctorado

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Esperanza Vitón Hernanz

Directora de la Escuela de Posgrado

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Javier Carrillo Hermosilla

Director de Estrategia

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Emilia Isabel Martos Gálvez

Directora de Estudiantes

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Emiliano Pereira González

Director de Formación del Profesorado

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Ignacio Bravo Muñoz

Director de Internacionalización

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. José Luis Copa Patiño

Director de Marketing Institucional

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Cristina Alén Cordero

Directora de Organización Docente

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Ingrid Cáceres Würsig

Directora de Promoción Internacional y Campus Life

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Inmaculada Rodríguez Rojo

Directora de Promoción de la Salud y el Cuidado Emocional

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Concepción Carrasco Carpio

Directora de Relaciones Institucionales del Campus de Guadalajara

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Elisa Rojas Sánchez

Directora técnica del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-Line

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Agustín Martínez Hellín

Director de Transferencia

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Elena de Jesús de Felipe Rodríguez

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª María Dolores López Carrillo

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Roberto Barchino Plata

Miembro del Equipo de Planificación Estratégica

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Cristina Tejedor Martínez

Subdirectora de la Escuela de Doctorado

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. José Javier Martínez Herráiz

Director de Seguridad de la Información

Efectos desde: el día 26 de marzo de 2026

Dña. Rut Martínez Borda

Directora del Gabinete del Rector

Efectos desde: el día 16 de mayo de 2026

Dña. M.ª Eugenia Moya Palomares

Directora de Sostenibilidad, Cooperación y Voluntariado

Efectos desde: el día 18 de mayo de 2026

D. José Manuel Lanza Gutiérrez

Director de Estudios Propios y Extensión Universitaria

Efectos desde: el día 18 de mayo de 2026

Dña. Estela Núñez Barriopedro

Directora del Campus de Torrejón

Efectos desde: el día 18 de mayo de 2026

D. José Antonio Santacruz Lozano

Director de Deportes

Efectos desde: el día 18 de mayo de 2026

D. Antonio García Herraiz

Director de la Unidad de Microcredenciales

Efectos desde: el día 18 de mayo de 2026

D.ª María del Carmen Pérez Rubio

Miembro del Equipo de Apoyo Académico

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Germán Ros Magán

Miembro del Equipo de Apoyo Académico

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D. Pablo Sotoca Orgaz

Miembro del Equipo de Apoyo Académico

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

D.ª Raquel Fernández Fernández

Miembro del Equipo de Apoyo Académico

Efectos desde: el día 21 de abril de 2026

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**D. Antonio García Cabot**

Director del Departamento de Ciencias de la Computación
Efectos desde: el día 9 de mayo de 2026.

D.^a Lorena Lozano Plata

Subdirectora del Departamento de Ciencias de la Computación
Efectos desde: el día 10 de mayo de 2026.

Dña. Ana Castillo Martínez

Secretaria del Departamento de Ciencias de la Computación
Efectos desde: el día 10 de mayo de 2026.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS MEDIEVALES Y DEL SIGLO DE ORO *MIGUEL DE CERVANTES***D. Juan Ignacio Pulido Serrano**

Director del Instituto
Efectos desde: el día 6 de mayo de 2026.

Dña. Karla Xiomara Luna Mariscal

Subdirectora del Instituto
Efectos desde: el día 7 de mayo de 2026.

D. Guillermo Alvar Nuño

Secretario del Instituto
Efectos desde: el día 7 de mayo de 2026.

III. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. INFORME DEL RECTOR EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 12 DE FEBRERO DE 2026

El rector adelanta que informará brevemente de tres temas importantes:

1. El estado de la LESUC.
2. La situación de las negociaciones sobre la financiación de las universidades públicas madrileñas.
3. Cuestiones de Calidad que afectan a la Universidad de Alcalá.

Por lo que respecta a la LESUC, explica que para continuar la tramitación de la ley, se requiere un informe de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y que el consejero de Educación, Ciencia y Universidades, D. Emilio Viciano Duro, solicitó a la CRUMA un informe del borrador de la ley, que aún no es público, y que pidió lo mismo a los consejos sociales y a las universidades privadas. El rector explica que el informe de CRUMA reconocía las cuestiones que se habían modificado a petición de los rectores, planteaba la necesidad de modificar otros artículos que, sin ser tan trascendentes como los primeros, hacerlo mejoraría el articulado de la ley y la utilidad para las universidades, y aportaba varias ideas que, en su opinión, la ley debería contemplar. Considera que era un documento muy completo que constaba de un informe ejecutivo de 3 páginas y otro más detallado en el que se indicaba lo que decía cada título y lo que debería decir y aquellos artículos que consideraban que debían ser añadidos.

El rector informa de que en el Consejo de Coordinación Universitaria se presentó la suma de 3 informes distintos (el de CRUMA, el de los consejos sociales y el de las universidades privadas), de manera que había cuestiones que entraban en contradicción, al ser lo que cada uno de los colectivos había propuesto. No era tanto un informe propiamente dicho del Consejo de Coordinación Universitaria, sino, en realidad, varios informes independientes. El rector reconoce que, cuando les enviaron el informe, tuvieron el temor de que, al estar presentes en las reuniones del Consejo y no aprobarse finalmente el informe porque no se votó, de alguna manera fueran responsables de un informe del que solo lo eran en parte, por lo que redactaron un texto para presentarlo en el Consejo de Coordinación, que leyó la presidenta de CRUMA, la rectora de la Universidad Autónoma de Madrid. En él, se insistía en aquellas cuestiones que creían necesario modificar o añadir a la ley; dejaban claro que esa era su postura, solicitaban que ese documento se adjuntara al acta de la reunión y afirmaban que no se hacían responsables del resto del contenido del informe, es decir, lo aportado por los consejos sociales y por las universidades privadas. Añadía que lo que debería hacerse era negociar y lograr un informe consensuado entre todos los sectores y que fuera, realmente, el informe de la Comisión.

El rector reconoce que la intervención de los rectores causó cierta sorpresa y dio lugar a que el resto de los colectivos se vieran en la obligación de hablar. Así, el presidente del Consejo Social de la UAM, Eduardo Sicilia, intervino en unos términos parecidos y, de manera más confusa, intervinieron las universidades privadas para hablar exclusivamente de sus intereses y decir que la ley no les terminaba de convencer, pero que lo más importante era que no entraran más universidades privadas en Madrid. Añade que, a continuación, intervino el representante de los estudiantes de manera, en su opinión, brillante al mostrar, en nombre de su colectivo, su desacuerdo con la ley y proponer retomar las negociaciones. Así mismo, afirmó que el informe, según la normativa de la propia Comunidad de Madrid, debía emitirlo el Consejo de Coordinación Universitaria y no la Comisión, al no tener competencias delegadas del Consejo; la presidenta de CRUMA, en nombre de los rectores, se expresó en la misma línea que los estudiantes y señaló que el Consejo tenía la competencia de aprobar los informes que afectarían a normas o leyes y no la Comisión, que tenía competencias sobre los temas de los que tratan las leyes. El director general de Universidades afirmó que, a su juicio, no era así y que la Comisión estaba habilitada para tratar temas que afectaban a las universidades, a la docencia y a la investigación. El rector añadió que le consta que se ha elevado la cuestión a informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

El rector puntualiza que estos informes, tanto el de la Comisión como el del Consejo, son preceptivos, pero no vinculantes; que, en cualquier caso, sea este el informe o el que emita en su momento el Consejo Universitario, la ley seguirá su curso y que el siguiente paso es el trámite de información pública del Anteproyecto completo, con una redacción que conozcan todos y que, a partir de ese momento, es cuando tendremos ocasión de expresarnos todos los afectados por la futura ley.

El rector señala que en la última reunión que mantuvieron sobre el contenido de la ley, y que se celebró antes de las navidades, les dijeron que si el informe salía antes de las vacaciones, llegaban a tiempo, pero que si no, ya sería muy complicado que la Asamblea lo aprobara antes del mes de julio, que era la fecha límite que tenían, por lo cual, cree que la ley no verá la luz en esta legislatura. Añade que sí parece evidente que habrá un nuevo modelo de financiación, cuestión que sí han tratado con detalle en las diferentes reuniones mantenidas y la última tuvo lugar antes de la sesión del Consejo de Coordinación Universitaria, y al margen de él, y en ella se reunieron los rectores de las universidades públicas con el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el consejero de Educación y con la viceconsejera y el director general de Universidades. Señala que fue una reunión de información y de programación de reuniones y que en ella les comunicaron que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid figuraban, al margen de las cantidades que todos conocen para la financiación de las universidades públicas de este año, una cantidad de 7.000.000€ que denominaban “para homogeneización de la financiación de las universidades públicas”. El consejero de Presidencia les dijo que había logrado que esta cantidad se multiplicara por algo más de tres y que, por tanto, ahora sumaría algo más de 21.000.000€; no les dijeron la cantidad concreta, creen que puede estar entre los 22.000.000 y los 24.000.000 de euros, y está destinada a mejorar la financiación de aquellas universidades que en el nuevo modelo hayan salido menos beneficiadas o aquellas que tengan una situación económica o presupuestaria más delicada. Añade que, según les informaron, esa cantidad solo se presupuestaría durante dos o tres años, pasados los cuales se entendía que todas las universidades partirían del mismo nivel aproximadamente y estas cantidades se consolidaban y pasaban a formar parte de la financiación básica.

Añade que el consejero de Presidencia también les informó, sin detallar las cantidades, que se había logrado una mejora en la financiación específica, que se lo comunicarían cuando tengan todos los datos de todas las universidades, y en la financiación por objetivos que, en opinión del consejero, debería ser la que fuera mejorando con el tiempo.

Como resultado del calendario de reuniones que se estableció con las diferentes universidades, informa de que el pasado 2 de febrero se celebró una reunión a la que asistieron el consejero de Presidencia y el de Educación por parte de la Comunidad de Madrid, y el secretario general, la gerente y él mismo por parte de nuestra universidad. Antes de la reunión, la gerente les había remitido una serie de información financiera y presupuestaria que habían solicitado. En la reunión explicaron cuáles eran nuestras necesidades de financiación y presupuestarias. En resumen, el rector indica que la gerente les explicó las necesidades de la UAH en infraestructuras y mantenimiento, con ejemplos concretos de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio anterior y de las que aún estaban pendientes, para que fueran conscientes de que eran cuestiones concretas que ya se estaban haciendo. Así mismo, también habló la gerente de la situación de la plantilla del PTGAS, de cuál era nuestra situación con respecto al resto de las universidades de la Comunidad de Madrid, que se había hecho un estudio y que éramos la universidad que tenía una plantilla más restringida y los salarios más bajos con respecto al resto del PTGAS y que, si bien habíamos aprobado una nueva RPT, resultado de la cual habíamos mejorado en parte las retribuciones del PTGAS y dejado de ser la última en el montante de los complementos específicos, no habíamos llegado a la media absoluta de las universidades de la Comunidad de Madrid, por lo que quedaba un camino por recorrer.

El rector informa de que hablaron también del Personal Docente e Investigador y que, en este punto, comentaron que nuestra “carga docente” era del 85%- 90%, y que solo dotábamos plazas por encima del 90% de la “carga”. Este hecho sorprendió mucho a las autoridades de la Comunidad de Madrid, porque es un concepto que valoraban por primera vez, y fueron conscientes de las distintas cargas de trabajo en las universidades. El director general revisó los documentos que llevó la gerente y que elaboró el vicerrector de PDI, en los que se detallaba las cargas docentes de la UAH y la evolución del gasto de la universidad en el capítulo I. Si la UAH se acercara a la media de dedicación docente en la Comunidad de Madrid, en torno al 60%, habría que incrementar el coste de la plantilla de PDI en varios millones de euros.

El rector señala que la idea que tenían los tres asistentes de la UAH era presentar los argumentos para que vieran que, aunque la UAH tiene una economía estable, con un presupuesto equilibrado, no significa que no tenga necesidades. La diferencia está en que se han tomado medidas de restricción del gasto y gestión responsable que no han adoptado otras universidades. Por eso, explicaron decisiones, además de las ya comentadas relativas a las plantillas de PTGAS y PDI, como la reducción del número de facultades y centros, que repercutió en un ahorro anual cercano a los 2.000.000€.

El rector añade que, tras estas explicaciones, el consejero de Presidencia les dijo que lo entendía perfectamente y también que, en el reparto de la nueva fórmula de financiación, habría que compensar a la Universidad de Alcalá, igual que a otras que lo han hecho bien, porque de lo contrario no sería justo. A este respecto, trasladaron varias ideas con las que, sin un gasto excesivo, se podría compensar a la Universidad de Alcalá. Así, comentaron que, desde hace años, aspiramos a tener un centro de posgrado en Madrid y que la Comunidad de Madrid nos podría ceder un edificio.

En este momento, se está a la espera de que les den las cifras definitivas de la financiación básica, la singular o específica, y la financiación por objetivos. Señala que, una vez que se disponga de la financiación por objetivos, se reunirán de nuevo con los representantes de la Consejería para firmar el contrato-programa con los objetivos que se determinen, al menos para este año presupuestario.

El rector cree que las perspectivas son mucho mejores que las de hace unos meses, si bien opina que hace falta mucho camino por recorrer para que la financiación de las universidades públicas sea la adecuada y, sobre todo, lo que más les preocupa es que, y así se lo dijo al consejero de Educación, hay dos universidades en Madrid con un problema estructural muy grave (la UCM y la Rey Juan Carlos) que se debería tratar al margen de la financiación de las universidades. Los fondos para solucionar esta situación no deberían salir de los fondos de la financiación del resto de las universidades.

Por último, sobre calidad quiere comentar a los Sres. consejeros varias cuestiones, todas ellas positivas:

- 1- La Universidad de Alcalá tiene informe favorable de la certificación SISCAL, que es la acreditación institucional, de dos nuevos centros, la Facultad de Ciencias, con 6 títulos, y la Escuela de Doctorado, con 30 títulos. El rector da la enhorabuena a ambos centros, a la decana de la Facultad de Ciencias, Dña. Mar Royuela, por el trabajo realizado y el resultado obtenido; a la Escuela de Doctorado y a su director, el profesor Javier Salas Rey, por el trabajo desempeñado, y a la Vicerrectora de Calidad y a todo su equipo por el apoyo que han dado a los centros.
- 2- Informa de que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de la Defensa (CUD) van muy adelantados y es posible que, en breve, obtengan también la acreditación SISCAL, de manera que ya solo quedarían dos centros y una escuela por obtenerla. Se está haciendo un excelente trabajo y, si todo continúa a este ritmo, cree que este año tendremos la acreditación institucional y la UAH será la primera universidad de la Comunidad de Madrid en tenerla. Para terminar con esta cuestión, indica que los centros acreditados son la Escuela Politécnica Superior, la Facultad de Filosofía y Letras en sus dos

localizaciones (Alcalá y Guadalajara), la Facultad de Derecho, la Facultad de Educación, el Centro Universitario Cardenal Cisneros, la Facultad de Ciencias y la Escuela de Doctorado.

- 3- A continuación, informa de que la semana pasada estuvo en la UAH el Panel para la Evaluación y certificación del DOCENTIA y que, a pesar de que no se dispone del informe definitivo, señala que el Panel evaluador les manifestó verbalmente su enhorabuena por los avances realizados en el Programa de evaluación del profesorado, y que valoraron muy especialmente la implantación del marco de desarrollo profesional docente que se enfoca en los nuevos profesores. El rector informa de que estuvo con ellos hablando después de la reunión que mantuvieron con los diferentes miembros y representantes de la universidad para la evaluación, y le dijeron que estaba todo muy bien, por lo que están convencidos de que el informe será muy favorable.

Para terminar el informe, añade que la semana que viene comienza la campaña electoral a Rector y que la universidad no se detiene por ello, que el equipo continúa trabajando y las comisiones siguen reuniéndose porque hay temas que resolver. Añade que el equipo de dirección no quiere interferir en la marcha del proceso electoral, pero que será necesario reunir al Consejo de Gobierno al menos una vez antes de que finalice el mandato del actual rector. La decisión que ha adoptado es convocar una sesión extraordinaria una vez hayan finalizado las últimas votaciones. Puntualiza que comenta esta cuestión para que los Sres. consejeros estén avisados y no les sorprenda la convocatoria.

2. CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Listado de convenios y protocolos depositados en la Secretaría General, que obran en el Archivo Universitario de la UAH, y que han sido firmados desde el 15 de enero de 2026 por la UAH y las siguientes instituciones/empresas/entidades:

- Convenio con Ediciones El País S.L. para la Distribución de Suscripciones Digitales.
- Convenio con el Ministerio de Defensa para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en el ámbito de las ciencias farmacéuticas.
- Convenio para la creación de la Cátedra Daganzo-UAH de Arqueología Pública.
- ABANTE ASESORES DISTRIBUCIÓN AV, S.A.
- ABATON ARQUITECTURA, S.L.
- ABIONCILLO, S.L.
- ALCUNEZA, S.A.U.
- AMOR AMARILLO, S.L.
- ANDREAS STIHL, S.A.
- APRIMATIC DOORS, S.L.
- ASLAM NEW IT, S.L.
- ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA.
- ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE ESTUDIOS DE CHINA (AHEC).
- AUTOBRILLANTE, S.L.
- AYUNTAMIENTO DE VENTOSA.
- BIOCOP PRODUCTOS BIOLÓGICOS, S.A.
- BUCEO ALCALÁ. JESÚS DAVID DÍAZ LÓPEZ.
- CAFÉ MEDIA LAB, S.L.
- CENTRO DE PSICOLOGÍA GURENDUZ.
- CLUB DE TENIS CHAMARTÍN INFANTIL SUB-14.
- CLUB DEPORTIVO GUIJUELO.
- CLUB INTER FÚTBOL SALA.
- COLEGIO M. CONCEPCIONISTAS.
- COLEGIO PROFESIONAL DE POLITÓLOGOS Y SOCIÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.
- COVERTS INTELLIGENT SECURITY SYSTEM, S.A.

- CYBERSENSE AI, S.L.
- DÍA RETAIL ESPAÑA, S.A.U.
- DIVERXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- EADTRUST, EUROPEAN AGENCY OF DIGITAL TRUST, S.L.
- ECIX GROUP, S.L.
- ESTUDIO 2 ARQUITECTURA JAK, S.L.P.
- EUBELAMA, S.L.
- FARMACIA FRANCISCO JAVIER MORENO LÓPEZ.
- FARMACIA M^a REMEDIOS GUADALUPE GÓMEZ MAURICIO.
- FARMACIA MARÍA DEL PILAR CEBRIÁN OUTOMURO.
- FARMACIA MARIANO GARCÍA SAGRADO.
- FARMACLOCK, S.L.
- FISIOANDTHERAPIES.
- FORVIS MAZARS AUDITORES, S.L.P.
- FUNDACIÓN ANDERSEN IBERIA.
- FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA.
- FUNDACIÓN TOMILLO.
- GABINETE TÉCNICO APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.
- GE.P.I.T., S.R.L. (CAMPING EUROPA SILVELLA).
- GEMA GARCÍA POTES.
- GRUPO PALM.
- H10 RUBICÓN HORIZONS COLLECTION.
- HABA TONSURADA, S.L.
- HEDIMA DN FORMACIÓN, S.L.U.
- HEREDIA CRUCES, S.L.
- HILTI ESPAÑOLA, S.A.
- HIPOGES IBERIA, S.L.
- HOSPES HOTELES, S.L.
- I.E.S. INFANTA ELENA.
- ILURBEDA COSMETICS LAB, S.L.U.
- INNOVASOLUCIONES PREMIUM, S.L. (LEXSYS).

- INTERAPP VALCOM, S.A.
- INVESTIGACIÓN DE MÉTODOS NATURALES, S.L.
- INISCAR AUTOMOVILES, S.L.
- JOSÉ RAMÓN GÁMEZ GUARDIOLA.
- JUBE FISIOTERAPIA, S.L.U.
- KYNEGOS, S.L.U.
- LENOVO SPAIN, S.L.
- LKS NEXT GOBTECH IBERIA, S.L.
- MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.
- MAINLY LABS, S.L.
- MARÍA CARMEN CARBALLO DE LAS MORAS.
- MIGUEL ÁNGEL CORRAL HERNÁNDEZ.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO para la realización del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural.
- MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.
- NABIAX GLOBAL SERVICES, S.L.
- NUDUM GESTIÓN, S.L.
- N'UNDO ORGANIZACIÓN, S.L.
- ONLINE TRADUCTORES, S.L.
- P&G HEALTH GmbH.
- PREVENTIVA SEGUROS, S.A.
- PSICOLOGÍA NAFRÍA (PATRICIA NAFRÍA).
- REDEXIS ENERGÍA, S.A.
- ROOM MATE HOSPITALITY & LEISURE, S.L.U.
- SAAVEDRA BOSQUE DELIA, S.L.N.E.
- SACYR, S.A.
- SAINT GOBAIN ISOVER IBÉRICA, S.L.
- SANZ CLIMA, S.L.
- SICPA SPAIN, S.L.
- SONEPAR SPAIN, S.A.U.
- TG CLINIC, S.L.
- TK ELEVATOR IBÉRICA HOLDING, S.L.U.

- TOUZA ARQUITECTOS, S.L.P.
- UNAVETS CORP, S.L.U.
- UNIVERSIDAD DE VILNIUS.
- WISE BUILD, S.L.
- YOLANDA MORENO SÁNCHEZ.
- ZINTRA CAPITAL ORIGINATION, S.L.

3. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

Autoridades y personal

Resolución de 24 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Larraz Elorriaga.

[BOE núm. 108, 4 de mayo de 2026](#)

Resolución de 24 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Guillermo Lahera Forteza.

[BOE núm. 111, 7 de mayo de 2026](#)

Resolución de 1 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Arroyo Gallardo.

[BOE núm. 118, 15 de mayo de 2026](#)

Resolución de 1 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Francisco Elices Agudo.

[BOE núm. 118, 15 de mayo de 2026,](#)

Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Estela Núñez Barriopedro.

[BOE núm. 119, 16 de mayo de 2026](#)

Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Fernández Pérez.

[BOE núm. 130, 28 de mayo de 2026](#)

Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Jesús Fernández Gil.

[BOE núm. 130, 28 de mayo de 2026](#)

Resolución de 30 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista.

[BOE núm. 113, 9 de mayo de 2026](#)

Resolución de 30 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista.

[BOE núm. 113, 9 de mayo de 2026](#)

Resolución de 30 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado/a Medio/a.

[BOE núm. 113, 9 de mayo de 2026](#)

Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se amplía el número de plazas del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2025.

[BOE núm. 116, 13 de mayo de 2026](#)

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se amplía el número de plazas del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de personal laboral de la categoría Técnico Especialista, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2025.

[BOE núm. 122, 20 de mayo de 2026](#)

Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado/a Superior.

[BOE núm. 128, 26 de mayo de 2026](#)

Anuncios

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Máster en Crítica y Comunicación Cultural de Cristina Rosario Martínez Torres.

[BOE núm. 112, 8 de mayo de 2026](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (Ciencias Económicas) de María Jesús Sanz Gómez.

[BOE núm. 120, 18 de mayo de 2026](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Licenciada en Derecho de Begoña García Sarasa.

[BOE núm. 122, 20 de mayo de 2026](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Graduado en Medicina de Mario Galiana Benito

[BOE núm. 129, 27 de mayo de 2026](#)

4. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

Autoridades y Personal

Resolución de 24 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Psiquiatría”, a don Guillermo Lahera Forteza.

[B.O.C.M. Núm. 107, 7 de mayo de 2026](#)

Resolución de 24 de abril de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Literatura Española”, a don Fernando Larraz Elorriaga.

[B.O.C.M. Núm. 107, 7 de mayo de 2026](#)

Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que anuncia publicación de convocatorias de concurso-oposición de promoción interna y libre para la provisión de puestos vacantes de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral.

[B.O.C.M. Núm. 111, 12 de mayo de 2026](#)

Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de “Comercialización e Investigación de Mercados”, a doña Estela Núñez Barriopedro.

[B.O.C.M. Núm. 113, 14 de mayo de 2026](#)

Resolución de 1 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Filología Inglesa”, a don Juan Francisco Elices Agudo.

[B.O.C.M. Núm. 113, 14 de mayo de 2026](#)

Resolución de 1 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Lenguajes y Sistemas Informáticos”, a don Javier Arroyo Gallardo.

[B.O.C.M. Núm. 113, 14 de mayo de 2026](#)

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de puesto vacante de personal laboral de la categoría profesional de Titulado/a Superior, Grupo A, Nivel Salarial A2, de la Especialidad “Arquitectura”, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2024.

[B.O.C.M. Núm. 117, 19 de mayo de 2026](#)

Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad de Alcalá.

[B.O.C.M. Núm. 117, 19 de mayo de 2026](#)

Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de “Derecho Internacional Privado”, a doña Ana Fernández Pérez.

[B.O.C.M. Núm. 123, 26 de mayo de 2026](#)

Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de “Filología Inglesa”, a Doña María Jesús Fernández Gil.

[B.O.C.M. Núm. 123, 26 de mayo de 2026](#)

Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que anuncia publicación de convocatoria de concurso-oposición de promoción interna y libre para la provisión de puesto vacante de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral.

[B.O.C.M. Núm. 124, 27 de mayo de 2026](#)

Resolución de 16 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación”, a don Héctor del Castillo Fernández.

[B.O.C.M. Núm. 124, 27 de mayo de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de “Filología Inglesa”, a don Fernando Javier de Castanedo Arriandiaga.

[B.O.C.M. Núm. 125, 28 de mayo de 2026](#)

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de este organismo.

[B.O.C.M. Núm. 126, 29 de mayo de 2026](#)

Otras disposiciones

EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 8 de mayo de 2026, por el que se aprueba la Convocatoria 2026 del Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH.

[B.O.C.M. Núm. 119, 21 de mayo de 2026](#)

EXTRACTO del Acuerdo por el que se convoca el Programa UAH-Santander de Becas de Residencia “María de Guzmán” para estudiantes internacionales de doctorado en régimen de cotutela para el curso 2026-2027.

[B.O.C.M. Núm. 119, 21 de mayo de 2026](#)

EXTRACTO del acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, de 8 de mayo de 2026, por el que se aprueba la convocatoria 2026 de Ayudas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH.

[B.O.C.M. Núm. 123, 26 de mayo de 2026](#)